

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 110013103027201600074700

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias para decidir lo que en derecho corresponda sobre lo solicitado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C¹ respecto a la remisión de algunas piezas procesales.

Al efecto, es del caso reconocer personería adjetiva al profesional en derecho HEILYN BAUTISTA BARRERA como apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C conforme las facultades conferidas en el poder general².

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados. Déjese las constancias a que haya lugar tanto en el sistema de registro de actuaciones como en el expediente digitalizado.

Con el link o enlace del proceso se provee la remisión de las liquidaciones requeridas por el apoderado de la aseguradora.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C14

² C14 pdf 4-65/69

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **948ab3e8ef309efd62336e8fd07ae3e232973e686a897582e611df919e262577**

Documento generado en 22/02/2022 08:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>